



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

N° INT. 4795 DEJAR SIN EFECTO EL SUBSIDIO DE
ESRISMENIA BASTIAS LEAL RUT 6.481.423-0

SANTIAGO, 30 MAR. 2026

RESOLUCIÓN EXENTA N° 2399

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N°10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N°61;
- b) La Resolución Exenta N°6631 de fecha 06.09.2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del Título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución Exenta N°8791 de fecha 12.11.2018, que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en las modalidades mejoramiento y ampliación de viviendas existentes y mejoramiento del entorno y equipamiento comunitario, del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N°10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, a las regiones que indica, en la alternativa de postulación individual o colectiva y aprueba nómina de postulantes seleccionados
- d) El Oficio N°14/26 de fecha 17.03.2026 de la Entidad de Gestión Rural INGESOC LTDA. quien solicita dejar sin efecto subsidio del Programa de Habitabilidad Rural, modalidad CSR, por fallecimiento de doña **ERISMENIA BASTIAS ALVEAL (Q.E.P.D)**, CI [REDACTED] del expediente colectivo código 16161 EXP.ERISMENIA BASTIAS ALVEAL, comuna de Carahue.
- e) Certificado de defunción N°500685922167 de ERISMENIA BASTIAS ALVEAL RUT [REDACTED] -
- f) La Resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos al citado control de legalidad;
- g) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- h) El Decreto Exento RA 272/45/2025 de 10/09/2025, registrada por la CGR con la misma fecha, que renueva el nombramiento a don José Luis Sepúlveda Soza, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de la Araucanía, a contar del 02/09/2025 y hasta el 02/09/2028;
- i) La carta de renuncia de don José Luis Sepúlveda Soza a partir del 23-03-2026, por lo que el cargo se encuentra vacante;
- j) El Decreto Exento N° 272/25/2026 de fecha 24 de marzo de 2026 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, registrado en el SIAPER de la CGR con la misma fecha, que establece orden de subrogación para el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía en caso de ausencia del titular por cualquier motivo, designando como 1° subrogante a don Marco Seguel Reyes, Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y, como 2° subrogante, a don Marco Ávila Figueroa, Jefe del Departamento Jurídico;
- k) La Resolución RA N°272/34/2025 de fecha 08/09/2025, que nombra en el cargo de Jefe del Departamento de Administración y Finanzas a don Marco Seguel Reyes.

CONSIDERANDO:

- a) Que, se ha informado del fallecimiento de doña Erismenia Bastias Alveal, **CI 6.481.423-0**, beneficiaria del expediente colectivo N°16161 exp. Erismenia Bastias Alveal del Programa de Habitabilidad Rural, tipología CSP, comuna de Carahue.

RESOLUCIÓN:

I **DÉJESE SIN EFECTO**, el subsidio adjudicado de doña:

N°	NOMBRE	RUT	TIPOLOGIA	N° SERIE
1	ERISMENIA BASTIAS ALVEAL	6.481.423-0	CSR	RU 9-2018-6322104

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**MARCO SEGUEL REYES
DIRECTOR (S) SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

GCV/CGV/JPH

DISTRIBUCIÓN:

- JACQUELINE PAKARATI HERRERA
- JUAN MELLA MEZA
- CAROLA GALLARDO VASQUEZ



Firmado por Marco Seguel Reyes Fecha firma: 30-03-2026 10:52:10

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2399 Timbre: UFEYLLKEYYYCFUB En:
<https://validoc.minvu.cl>